



CONSTANCIA N° 405

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 22 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 437 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA MAGDALENA PARDO COKCHE**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 09919313, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 004 DE:

TRANSFERENCIA DE POSESION, HECHA POR: **GERTRUDIS COCCHI VIUDA DE PARDO** A FAVOR DE: **MARIA MAGDALENA PARDO COKCHE**, CON FECHA 20 DE ENERO DE 1998, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **S. JUAN AZULA AGUINAGA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 21 VUELTA AL 23, DEL TOMO I DEL BIENIO 1998 - 1999, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA MAGDALENA PARDO COKCHE** IDENTIFICADA CON DNI. N° 09919313 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 02 DE AGOSTO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2024 12:48:04-0500



Hareca: N. Quispe, Llanoca
 MARCOS MARCELINO QUISPE LLANOCA.



[Signature]
 S. JUAN AZULA AGUINAGA
 NOTARIO ASOCIADO DE PALPA

NUMERO : CUATRO.
 MINUTA : CUATRO.

TRANSFERENCIA DE POSESION

OTORGA :

GERTRUDIS COCCHI VIUDA DE PARDO

A FAVOR DE :

MARIA MAGDALENA PARDO COCCHI

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ: S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO-
 ABOGADO DE ÉSTA PROVINCIA, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES,
 IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: VEINTIÚN MILLONES CUA-
 TROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRÉS Y CON REGISTRO UNI-
 CO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTITRÉS
 TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS. -----

COMPARECEN: DOÑA: GERTRUDIS COCCHI VIUDA DE PARDO, PE-
 RUANA, NATURAL DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE
 AYACUCHO, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22065418,
 SU CASA, VIUDA, CON DOMICILIO EN EN EL PASAJE LÓPEZ S/N-NASCA; Y
 DOÑA: MARIA MAGDALENA PARDO COCCHI, PERUANA, SOLTERA, CONDOMI-
 NIO, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 09919313, CON DOMI-
 CILIO EN PASAJE TORRICO S/N-NASCA, TODOS ELLOS DE TRÁNSITO POR
 ESTA CIUDAD. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PA-
 RA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDEN CON
 CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE, SEGÚN LO HE COMPROBA-

[Handwritten signature: María Pardo]

[Handwritten signature: Gertrudis Cocchi]



VEINTIDOS.

8193

DO POR EL EXAMEN QUE LES HICE CON ARREGLO A LOS ARTICULOS QUINGUA-
 GESIMO CUARTO, INCISO H) Y QUINGUAOGESIMO QUINTO DE LA NUEVA LEY
 DEL NOTARIADO; DECRETO LEY NUMERO VEINTISEIS MIL DOS; DE QUE CER-
 TIFICO QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA
 POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLI-
 CA LAS MISMA QUE ARCHIVE EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO
 CUATRO, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: - - - - -

MINUTA

SEÑOR NOTARIO Y PUBLICO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ES-
 CRITURAS PÚBLICAS, UNA DE TRANSFERENCIA DE POSESION, QUE CELEBRAN
 DE UNA PARTE DOÑA GERTRUDIS COCHI VIUDA DE PARDO, CON LIBRETA
 ELECTORAL NRO. 22065418, DOMICILIADA EN EL PASAJE LÓPEZ S/N DE
 ESTA CIUDAD DE NASCA, EN CALIDAD DE TRANSPARENTE DE LA OTRA PAR-
 TE, DOÑA MARIA MAGDALENA PARDO COCHI, IDENTIFICADA CON LIBRETA
 ELECTORAL NRO. 09919313, DOMICILIADA EN PASAJE TORRICO S/N DEL
 CERCADO DE NASCA, EN CALIDAD DE ADQUIRIENTE BAJO LOS TERMINOS Y
 CONDICIONES SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERO

LA TRANSPARENTE POSEEDORA DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL PA-
 SAJE TORRICO, TENIENDO SUS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL NORTE,
 CON LA PROPIEDAD DE DON ABELARDO GUTIERREZ; POR EL SUR, CON LA
 PROPIEDAD DE DON EVARISTO AYALA; POR EL ESTE, CON UNA CALLE SIN
 NOMBRE Y POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD DE DON FRANCISCO MUÑOZ;
 TIENE LAS MEDIDAS CINCO METROS DE ANCHO POR CATORCE METROS LINEA-
 LES DE LONGITUD Y LOS QUE HACEN EL AREA TOTAL DE SETENTA METROS
 CUADRADOS (AREA : 70 M2) EL PRESENTE LOTE DE TERRENO LO ADQUIRI-
 POR DOCUMENTO CELEBRADO POR DON CASIMIRO PARDO VEGA Y DOÑA GERTRU-
 DIS COCHI SAIRE, DE FECHA SEIS DE ABRIL DE 1981. - - - - -

SEGUNDO

DECLARA LA TRANSPARENTE QUE SOBRE EL LOTE DE TERRENO QUE SE HA
 DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, HA CONSTRUÍDO DOS CUARTOS Y UNA
 COCINA DE MATERIAL DE ADOBE, ENTERRADOS CON CARRIZOS Y BARRO, HA-
 BIL PARA SER HABITADAS. - - - - -

TERCERO



Handwritten signature: Ronald Cruz Mayaute



LA TRANSFERENTE, TRANSFIERE LA POSESIÓN DEL LOTE DE TERRENO Y PARADA, DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA, A FAVOR DE DOÑA MARIA MAGDALENA PARDO COKCHE, POR LA SUMA DE DOS MIL NUEVOS SOLES (S/ 2,000.00) CANTIDAD QUE RECIBE DE LA ADQUIRIENTE DESPUÉS DE HABER FIRMADO EL INDICADO DOCUMENTO, EXPRESANDO QUE EL PRECIO JUSTO DE LO QUE SE TRANSFIERE.

CUARTO
 EXPRESA LA ADQUIRIENTE Y TRANSFERENTE QUE HA ENTREGADO LA POSESIÓN Y CONDUCCIÓN DEL PREDIO URBANO, CASA DE VIVIENDA, POR EFECTO DEL NEGOCIO JURÍDICO SUSCRITO.

QUINTO
 DECLARA LA TRANSFERENTE QUE LA VENTA DEL LOTE DE TERRENO Y PARADA SE HACE CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, SERVICIOS, AIRES, SUELOS, SUBSUELOS Y OTRAS QUE SON INHERENTES AL DERECHO DE PROPIEDAD.

SEXTO
 EL TERRENO Y PARADA QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN, ESTA NO TIENE GRAVAMEN ALGUNO, NO ESTA SUJETO A EMBARGO, O MEDIDA JUDICIAL, QUE LIMITE SU LIBRE DISPOSICIÓN.

SEPTIMO
 DECLARA LA TRANSFERENTE QUE EL LOTE DE TERRENO, FUE INCRITO EN LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA, POR SU ANTERIOR PROPIETARIO DON CASIMIRO PARDO VEGA EN LA COMPRA QUE MERECIO DE DON NEMESIO RAMIREZ GUTIERREZ, COMO ANOTACIÓN PREVENTIVA, EN EL ASIEN TO NRO. 7, DE FOJAS 372, DEL TOMO 114, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA.

OCTAVO
 LOS GASTOS QUE OCASIONE PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN POR CUENTA DE LA ADQUIRIENTE.

AGREGUE Ud. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, DEBIENDO BASAR LOS PARTES PERTINENTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN. - NASCA, 6 DE AGOSTO DE 1996.
 AUTORIZADA: DR. EUFEMIO CENTENO DONAYRE, ABOGADO-REG. 627-REINS. 484.- FIRMAS: GERTRUDIS COKCHI VDA. DE PARDO.- MARIA PARDO COKCHE.



VEINTITRES,

S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO²² ABOGADO DE PALPA, EN SELLO DEL
NOTARIO.

CONCLUSIÓN

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTAN-
CIAS DE ÉSTA ESCRITURA, POR LA LECTURA QUE LES HICE, DE AFIRMACIÓN
DE RATIFICACIÓN EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMACIÓN DE TODO LO QUE
DOY FE,

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO VEINTIUNO VUELTA,
CON SERIE NÚMERO: 58191; Y FINALIZA EN LA FOJA NÚMERO VEINTITRES,
CON SERIE NÚMERO: 58195; HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE
FIRMAS POR ANTE MÍ EL NOTARIO EN PALPA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.

Gertrudis Cocchi Vba. de Pardo
GERTRUDIS COCHI VBA. DE PARDO

Marta M. Pardo Cocchi
MARTA M. PARDO COCCHI



Juan Azula Aguinaga
S. JUAN AZULA AGUINAGA
NOTARIO - ABOGADO DE PALPA

NÚMERO: CINCO.
MINUTA: CINCO.

COMPRA - VENTA

OTORGAN:

AURELIO VIVIADO GUERRERO GOMEZ Y ESPOSA
A FAVOR DE
MERY LOUDES GUERRERO AYALA

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO²²
ABOGADO DE ÉSTA PROVINCIA, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2024 12:35:03-0500